

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Renta Corporación Real Estate, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (la “**Circular 1/2017**”), la Sociedad comunica que el día 20 de noviembre de 2019 suscribió un contrato de liquidez con la entidad Gestión de Patrimonios Mobiliarios S.V., S.A. (el “**Intermediario Financiero**”), con el único objetivo de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad, dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y por la normativa vigente de aplicación, en particular, de la Circular 1/2017.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de lo siguiente:

1. Valor objeto del contrato de liquidez: Acciones de la Sociedad (código ISIN ES0173365018).
2. Mercados en los que se realizarán las operaciones: El Intermediario Financiero realizará las operaciones objeto del contrato de liquidez en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma Tercera de la Circular 1/2017.
3. Periodo de vigencia del contrato de liquidez: 12 meses, a contar desde la fecha de firma del contrato de liquidez, entendiéndose tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.
4. Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato de liquidez: 24.500 acciones.
5. Importe de efectivo destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato de liquidez: 75.215 euros.

Se hace constar que dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 1/2017.

En Barcelona, a 20 de noviembre de 2019

D. José M^a Cervera Prat
Secretario del Consejo de Administración